



Contrato Mínima Cuantía No. DNDA 020-2018
PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS - PROVEE SISTEMAS SAS y
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Bogotá, D.C., mayo 24 de 2018

2-2018-40533

Señores

PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS PROVEE SISTEMAS SAS

Dirección: KR 16 79 31 OF 301

Teléfono: 5301818- 318 7202312

andreafernandez@proveesistemas.com

Bogotá, D.C.

Asunto: Aceptación Oferta, Lote II - Suministro de repuestos originales para impresoras y fotocopiadora – Proceso de Mínima Cuantía DNDA 022-2018

Apreciados Señores:

La Dirección Nacional de Derecho de Autor se permite informar que la propuesta presentada por la sociedad **PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS** el 21 de mayo de 2018 por la plataforma de SECOP II dentro del proceso DNDA 022-2018, cuyo objeto para el **LOTE II** es el “*Suministro de repuestos para equipos de impresión, con las cantidades y especificaciones técnicas que se señalan en el estudio previo y anexo técnico.*”, por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/LEGAL (\$4.890.781,00) incluido IVA**, fue aceptada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor en los términos y condiciones allí consignados, precisando que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por la sociedad **PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS**, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme se estipula en el Artículo 94 literal d) de la ley 1474 de 2011.

DATOS DEL CONTRATO No. DNDA 020 -2018

1. DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	Dirección Nacional de Derecho de Autor
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Calle 28 No. 13A-15 Piso 17 en Bogotá, D.C. Tel. 3418177 Ext. 121
CORREO ELECTRÓNICO	compras@derechodeautor.gov.co
NIT.	800.185.929-2
REPRESENTANTE LEGAL	Carolina Romero Romero
IDENTIFICACIÓN	C.C. 52.709.625 de Bogotá
CARGO	Directora General
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Decreto de nombramiento 656 del 21 de abril de 2017 expedido por el Ministerio del Interior y posesionado mediante acta No de fecha 24 de abril de 2017.
2. DATOS DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS PROVEE SISTEMAS SAS
NIT	860.530.386-1
REPRESENTANTE LEGAL	Nicolas Miguel Novoa Palladino



CÉDULA DE EXTRANJERÍA	232.470.
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Dirección: KR 16 79 31 OF 301 Teléfono: 5 30 18 18 - 318 7 20 23 12
CORREO ELECTRÓNICO	andreafernandez@proveesistemas.com
3. CONSIDERANDOS	
PROCESO	El presente contrato se deriva del proceso de Mínima Cuantía No. DNDA 022-2018
SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el Coordinador de Almacén, Bienes e Inventarios, o quien haga sus veces, se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución.</p> <p>Esta obligación debe acreditarse expidiendo un certificado a satisfacción de los bienes junto con el comprobante de ingreso al Almacén de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.</p> <p>Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.</p>
OBJETO LOTE II	Suministro de repuestos para equipos de impresión, con las cantidades y especificaciones técnicas que se señalan en el estudio previo y anexo técnico.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para cubrir los costos de la contratación a celebrar se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 7518 del 7 de mayo de 2018, expedido por la Subdirectora Administrativa por el rubro A-204420 Repuestos.
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/LEGAL (\$4.890.781,00) incluido IVA, correspondiente al rubro A-204420 Repuestos.
FORMA DE PAGO	<p>La Dirección Nacional de Derecho de Autor cancelará al contratista el valor total de los bienes requeridos en dos (2) giros y el valor de cada giro debe corresponder al valor de los bienes ingresados a almacén en cada una de las entregas programadas.</p> <p>Estos giros se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes, es decir, una vez el contratista adjudicado haya realizado las entregas de los bienes y el Coordinador del Almacén, Bienes e Inventarios haya expedido el comprobante de ingreso al almacén.</p> <p>El contratista deberá adjuntar la factura digital a través del "Plan de pagos" del SECOP II debiendo ingresar a la ejecución del contrato y adicionalmente radicar en físico el original de la factura comercial en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acompañada de la certificación que sobre el cumplimiento del contrato expida el funcionario designado por la Entidad para ejercer la supervisión del</p>



	<p>contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).</p> <p>Sin embargo, es de aclarar que estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista en su oferta.</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS NIT. 860.530.386-1 BANCO: Banco de Bogotá TIPO DE CUENTA: Corriente NUMERO DE CUENTA: 072-34698-4</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>La ejecución del contrato se contará por el término de cinco (5) meses que transcurrirán entre el siguiente día hábil a la fecha de comunicación de aceptación de la oferta previa expedición del registro presupuestal, es decir a partir del 25 de mayo de 2018 y hasta el 24 de octubre de 2018 sin exceder el 31 de diciembre de 2018.</p>
VIGENCIA	<p>El plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</p>
LUGAR DE ENTREGA	<p>El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. en la sede de la Dirección Nacional de Derecho de Autor Calle 28 No 13A -15 Piso 17 Edificio Centro de Comercio Internacional.</p> <p>Los consumibles de impresión adquiridos a través del presente proceso serán entregados al Coordinador del Almacén, Bienes e Inventarios de la DNDA.</p>
FORMA DE ENTREGA	<p>PRIMERA ENTREGA</p> <p>La primera entrega debe realizarse dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, el contratista recibirá del supervisor del contrato un listado de los consumibles de impresión seleccionados para la entrega del Lote No. II por el cual fue adjudicado el presente contrato.</p> <p>SEGUNDA ENTREGA</p> <p>Debe realizarse máximo el 24 de octubre de 2018, fecha en la cual termina la ejecución del contrato y el contratista recibirá del supervisor del contrato un listado de los consumibles de impresión seleccionados para la entrega No. 2 de los Lotes No. II por el cual fue adjudicado el presente contrato.</p>



<p>MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA</p>	<p>La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Además de las condiciones técnicas establecidas en los presentes estudios sobre el alcance del objeto, de lo establecido en las especificaciones técnicas, el CONTRATISTA deberá cumplir a cabalidad y en forma oportuna las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. b. Cumplir con el objeto del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente por parte del supervisor, documento indispensable para el pago. c. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y la Directora General con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad. d. Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato. e. Pagar los impuestos si a ello diere lugar. f. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. g. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. h. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. i. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. j. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas



	<p>que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.</p> <p>k. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.</p> <p>l. Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.</p> <p>m. Comunicar a la DNDA el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta de ahorros, para la realización de los pagos mensuales de servicios por consignación.</p> <p>n. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.</p> <p>ESPECÍFICAS</p> <p>Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <p>a. Cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas.</p> <p>b. Entregar los productos originales y de primera calidad.</p> <p>c. Entregar los elementos del contrato en el almacén de la Dirección Nacional de Derecho de Autor ubicada en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17 en la ciudad de Bogotá, D.C.</p> <p>d. Realizar las entregas de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.</p> <p>e. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento el contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.</p>
<p>PUBLICACIONES</p>	<p>El presente documento se publica en el SECOP II y en la página Web de la Entidad de conformidad con la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.</p>



INDEMNIDAD	El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.
-------------------	---

NOTA. Los estudios previos, la oferta económica, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente aceptación de la oferta.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LA SUSCRITA

CAROLINA ROMERO ROMERO
Directora General